

BASES REGULADORAS DEL SEPTIMO FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES DE ALMASSORA (CASTELLÓN) -2025-

1. La participación en este Festival está abierta a los cortometrajes de producción nacional e internacional, sean de ficción, animación o documental. No se aceptarán obras de carácter experimental, proyectos escolares ni de contenido publicitario.
2. Se podrán presentar películas rodadas en cualquier formato, producidas con posterioridad al **1 de enero de 2024**.
3. La duración máxima de los filmes a concurso no excederá de **20 minutos**, incluidos títulos de crédito.
4. Las películas deberán presentarse habladas en castellano, valenciano o catalán, o en versión original subtitulada en alguno de estos tres idiomas.
5. Cada autor podrá presentar hasta un máximo de 3 obras.
6. Se establecen una única sección a concurso, la **Sección Oficial**. El comité de selección elegirá, entre todos los cortometrajes recibidos, aquellos que formaran parte de cada competición.
7. Las películas seleccionadas figurarán en el Catálogo del Festival y se exhibirán en sesiones públicas dentro de las fechas de celebración del mismo. Las fechas de proyección se anunciarán a través del Programa del Festival y de sus redes sociales oficiales.
8. Los fallos del Comité de Selección y del Jurado son inapelables.
9. Las copias, en su formato de proyección, de los cortometrajes ganadores quedarán en propiedad del Festival, el cual solamente hará uso de ellas con fines no lucrativos, y siempre previo consentimiento de los responsables de cada trabajo.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará por procedimiento online a través de las plataformas CLICKFORFESTIVALS, MOVIBETA y FESTHOME.

Además del cortometraje en formato digital, deberá subirse al servidor el cartel del cortometraje, 2 fotogramas del mismo y una fotografía del director. Al dar de alta el trabajo se le pedirán una serie de datos que conformarán la hoja de inscripción, por lo tanto el participante que realiza el envío online no tiene que enviar nada más.

PELÍCULAS SELECCIONADAS

1. Las obras seleccionadas a concurso se darán a conocer a partir del día 01 de octubre de 2025 en la página oficial de Facebook del festival. Además se enviará confirmación por correo electrónico a cada participante.

2. Las películas seleccionadas deberán ser enviadas en archivo HD con el códec h264 y resolución mínima de 1920 x 1080 -1080p- en .mp4 antes del 15 de octubre de 2025. Siempre con un peso inferior a los 2 gigas por archivo.

PREMIOS

Las películas seleccionadas optarán a los siguientes premios:

Premio del Jurado Oficial: **600 euros y Trofeo**

Premio CEU Valores: **500 euros y Trofeo**

Premio Mejor Actriz: **250 euros y Trofeo**

Premio Mejor Actor: **250 euros y Trofeo**

Premio del Público: **400 euros y Trofeo**

Todos los premios están sujetos a las retenciones que determine la ley vigente en España.

Los ganadores serán invitados a la Gala de entrega de premios que tendrá lugar en **noviembre de 2025**. La organización se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención para dos personas el día de la Gala. El desplazamiento correrá a cargo de los directores premiados, entendiéndose que con la dotación económica del premio se puede hacer frente a estos gastos.

Para poder cobrar la dotación económica de los premios será **OBLIGATORIO** presentar una factura a la empresa organizadora del festival, no se podrá pagar ningún premio si no se presenta la citada factura.

MUY IMPORTANTE: La asistencia de un representante de cada uno de los trabajos premiados a la gala es **OBLIGATORIA**, en caso de que algún trabajo no tenga representación se entenderá que renuncian a la dotación económica del premio. Recibirán el premio de igual modo, pero no se abonará la dotación económica del mismo.

NORMAS GENERALES

Los autores asistentes de las obras seleccionadas a concurso podrán presentar su película personalmente si así lo desean, antes de la proyección.

La organización podrá gestionar alojamiento a un precio reducido en caso de estar interesados en acudir.

Los productores de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras, hasta un máximo de 15 segundos, para su posible difusión en cualquier medio de comunicación.

La Organización podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los lugares y horarios que considere oportunos, siempre dentro del margen del festival, debidamente anunciado y comunicado a los respectivos directores.

Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por teléfono o e-mail dirigidos a **sergi@dionisiafilms.com**

Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente las presentes bases, así como la resolución por la Organización de cualquier problema no acogido en éstas.